



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE SANTANYÍ**

**5013**

#### *Información pública de las subsanaciones al Catálogo de protección del patrimonio histórico y artístico del municipio de Santanyi*

Se hace público que el Ayuntamiento de Santanyí, en sesión plenaria celebrada el día 30 de abril de 2019, ha aprobado subsanar las deficiencias impuestas por el acuerdo de la Comisión Insular de Territorio y Urbanismo, de fecha 18 de diciembre de 2015, relativo al Catálogo de protección del patrimonio histórico y artístico del municipio de Santanyí, aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento el día 22 de julio de 2014.

Según lo previsto en el artículo 154 del Reglamento general de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, para la isla de Mallorca, se somete la documentación a información pública por un periodo de 45 días hábiles por introducir, la nueva documentación, modificaciones sustanciales. Las alegaciones tendrán que versar sobre aquellas cuestiones que hayan sufrido modificaciones sustanciales, rechazando las alegaciones que puedan presentarse respecto a nuevos temas del Catálogo.

El plazo de exposición pública empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOIB y la documentación podrá consultarse en horario de oficinas y días hábiles en la secretaria de este Ayuntamiento y en la web municipal <http://www.ajsantanyi.net>.

Santanyí, 22 de mayo de 2019

**La primera teniente de alcalde**

Ricarda M Vicens Schulhe

